

FORMATO – N° 02
FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS)	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ACTIVIDAD	CO010 - ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
META PRESUPUESTARIA	0002

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN
Adquisición de Equipos de protección personal (EPP) para el personal de Serenazgo de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jauja.

2. FINALIDAD PÚBLICA:
Garantizar la protección de la integridad física y la salud del personal de serenazgo durante el cumplimiento de sus funciones de patrullaje y atención de incidencias, mediante la dotación de Equipos de Protección Personal (EPP), asegurando así la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio de seguridad ciudadana en beneficio de la población.

3. BASES LEGAL:
Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N° 1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026.
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION
Objetivo general:
Asegurar la protección de la integridad física y la salud del personal de serenazgo mediante la dotación de Equipos de Protección Personal (EPP), a fin de garantizar la continuidad, eficiencia y seguridad del servicio de patrullaje de seguridad ciudadana.
Objetivo específico:
✓ Reducir los riesgos laborales a los que está expuesto el personal de serenazgo durante el patrullaje e intervenciones.
✓ Dotar de EPP adecuados y en condiciones óptimas al personal, conforme a la normativa vigente aplicable al servicio de serenazgo.
✓ Prevenir accidentes e incidentes que puedan afectar la integridad del personal y la continuidad del servicio.
✓ Fortalecer la capacidad operativa del serenazgo en la atención de emergencias y acciones de prevención del delito.
✓ Cumplir con las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo, garantizando condiciones seguras para el desempeño de funciones.

5. DESCRIPCION DE L BIEN

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	CHALECO ANTIBALAS	✓ Chaleco Porta Placa. ✓ Material: Nylon 1000D ✓ Color azul oscuro. ✓ Modelo Táctico. ✓ Sistema de ajuste en los hombros y cintura. ✓ Capacidad de Placas: Delantera y Trasera. ✓ Talla ajustable. ✓ Personalizado: • Parte frontal, lado superior izquierdo (Escudo de Serenazgo). • Parte posterior ("SERENAZGO" en letra grande/debajo "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA" en letras pequeñas)	UNIDAD	06
02	PLACA PROTECTORA (ANTIBALAS)	✓ Material Balístico: Híbrido (Polietileno PE + Armida). ✓ Nivel de protección: IIIA ✓ Norma de prueba balística: NIJ 0101.06 ✓ Peso aproximado: 2.70 kg ± 0.10 kg. ✓ Protección balística para cuerpo delantero y posterior.	UNIDAD	06
	VARA DE PROTECCION (TONFA)	✓ Material: policarbonato inyectado ✓ Rígida, resistente y liviana para portar ✓ Longitud total: 60 cm o 24 pulgadas ✓ Longitud de la parte larga: 45 cm o 18 pulgadas ✓ Longitud de la parte corta: 15 cm o 6 pulgadas ✓ Longitud de la empuñadura: 13 cm o 5 pulgadas ✓ Diámetro del bastón: 3 cm o 1 pulgada ✓ Peso: 500/650 Grs.	UNIDAD	30



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



03	PORTA TONFA	✓ Material de Polímero (Alta resistencia/ABS) ✓ Color negro. ✓ Sistema de retención ajustable con seguro de presión. ✓ Rotación 360° con posiciones de bloqueo. ✓ Compatible con cinturones tácticos.	UNIDAD	30
04	CASCO PARA MOTOCICLISTA	✓ Casco tipo integral ✓ Material de la Calota: Aleación de polímero cinético. ✓ Color: Negro ✓ Visor: Oscuro, resistente a ralladuras. ✓ Sistema de cierre: Micrométrico. ✓ Peso aproximado: 1,500 ± 50 g. ✓ Personalizado: • Escudo de Serenazgo (Parte posterior).	UNIDAD	02
05	LINTERNA TACTICO	✓ Material: Aleación de aluminio. ✓ Batería recargable ✓ Conexión/Carga: entrada USB ✓ Alcance: 300 Metros ✓ Duración de 6/8 horas ✓ Modos de iluminación: Alta/Baja/Estrobo/SOS ✓ Peso: aproximado 200 g. ✓ Dimensiones: 14.5 cm x 3.5 cm x 3 cm.	UNIDAD	25

NOTA:

Las imágenes de los EPP y demás en el anexo que se adjunta al presente requerimiento.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con Impedimento para contratar con el estado
- No tener impedimento para participar en el PROCEDIMIENTO
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nota: De ser una persona jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI.

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

7.1 Lugar:

Los bienes serán entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la Av. Mariscal Castilla S/N Centro cívico, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.

7.2 Plazo:

El plazo máximo de entrega para los bienes será de diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra al proveedor.

8. FORMA DE ENTREGA DEL BIEN

- Los bienes deberán entregarse en su totalidad, debidamente empaquetados y en óptimas condiciones, nuevos y sin uso.
- Cada producto deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el cuadro de características.
- El proveedor deberá presentar guía de remisión y comprobante de pago correspondiente al momento de la entrega.

9. RECEPCIÓN DEL BIEN

- La recepción se realizará en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Jauja, previa verificación física de los bienes por parte del responsable de área usuaria.
- Se verificará la cantidad, calidad, en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Jauja.

10. FORMA DE PAGO

Pago único, después de la entrega de los bienes e informe de conformidad de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Almacén General.

11. CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad de la recepción del bien estará a cargo de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Almacén General, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas.

12. VALOR REFERENCIAL

Según el estudio del mercado de la Subgerencia de Abastecimiento o de la dependencia encargada de las adquisiciones.

13. GARANTÍAS:

Los bienes deben tener una garantía de doce (12) meses, con excepción de las placas antibalas, que debe ser de cuatro (04) años de garantía por defectos de fabricación. La reposición podrá realizarse dentro de los tres (3) días posteriores a la compra.



14. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la de compra o servicio

Plazo en días = plazo de orden cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN

El proveedor deberá cumplir con las disposiciones internas de seguridad y control establecida por la municipalidad durante el ingreso a las instalaciones de las entrega de bienes.

18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación generada como resultado de la presente adquisición, tales como informes, registros y demás documentos vinculados a los bienes y útiles de escritorio, serán de propiedad exclusiva de la Municipalidad Provincial de Jauja.

El proveedor se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución de la contratación, quedando prohibida su divulgación total o parcial.

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De conformidad al numeral 81.3 del art. 81 del D.S. 009-2025-EF, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias. Asimismo, todas las controversias que surjan entre las partes sobre validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, de conformidad al art. 224 del D.S. 009-2025-EF.

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

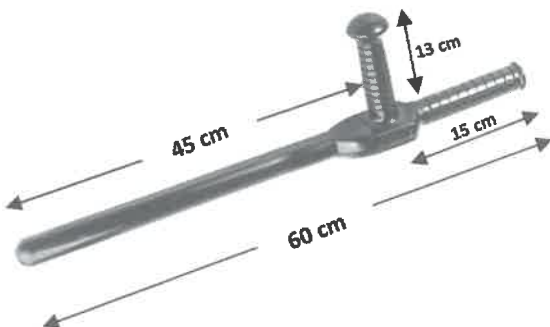
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SO PNP (R) Juan Carlos B. Angulo Suasnabar
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA



ANEXO





VARA (TONFA)		PORTA TONFA																					
																							
CASCO PARA MOTOCICLISTA																							
FRONTAL	LATERAL DERECHA	LATERAL IZQUIERDA																					
																							
POSTERIOR	SUPERIOR	INTERIOR																					
																							
LINTERNA TÁCTICA COLOR NEGRO																							
		<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td>Tipo de luz: LED de alta luminosidad</td></tr><tr><td></td><td>Modos: Alto / Medio / Bajo / Estroboscópico</td></tr><tr><td></td><td>Alcance: Hasta 200 - 500 metros</td></tr><tr><td></td><td>Fuente de energía: Batería recargable (ion de litio) 3.7 V</td></tr><tr><td></td><td>Carga: Puerto USB (carga rápida)</td></tr><tr><td></td><td>Materia: Aleación de aluminio de grado aeronáutico</td></tr><tr><td></td><td>Resistente al agua: IPX6 (lluvia intensa)</td></tr><tr><td></td><td>Resistente a impactos: Si</td></tr><tr><td></td><td>Peso: Aprox. 200 - 250 g</td></tr></tbody></table>		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			Tipo de luz: LED de alta luminosidad		Modos: Alto / Medio / Bajo / Estroboscópico		Alcance: Hasta 200 - 500 metros		Fuente de energía: Batería recargable (ion de litio) 3.7 V		Carga: Puerto USB (carga rápida)		Materia: Aleación de aluminio de grado aeronáutico		Resistente al agua: IPX6 (lluvia intensa)		Resistente a impactos: Si		Peso: Aprox. 200 - 250 g
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																							
	Tipo de luz: LED de alta luminosidad																						
	Modos: Alto / Medio / Bajo / Estroboscópico																						
	Alcance: Hasta 200 - 500 metros																						
	Fuente de energía: Batería recargable (ion de litio) 3.7 V																						
	Carga: Puerto USB (carga rápida)																						
	Materia: Aleación de aluminio de grado aeronáutico																						
	Resistente al agua: IPX6 (lluvia intensa)																						
	Resistente a impactos: Si																						
	Peso: Aprox. 200 - 250 g																						
 ALTA LUMINOSIDAD Iluminación potente y confiable	 RECARGABLE USB Carga fácil y práctica	 RESISTENTE AL AGUA Uso en condiciones adversas	 USO TÁCTICO Ideal para seguridad y serenazgo																				
																							